

RESOLUCION N° 378/2021
CRESPO (E.R.), 15 de Junio de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con FOLMER María Guillermina, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a FOLMER María Guillermina quien tendrá a su cargo el dictado del taller para adolescentes en el NIDO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021, con FOLMER María Guillermina, D.N.I. N° 37.224.400, domiciliada en calle Av. Independencia N° 1.358 de Crespo, asignándosele una retribución única de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual, a cobrar en fecha 15 de junio de 2021.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.